

# Municipalidad Provincial de Talara

032207



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°312-03-2019-MPT

Talara, 27 de marzo de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

0:26 AM

#### VISTO

La carta presentada por la señora Teodora Valladares Oblea quien solicita Resolución de Cese del Trabajador Obrero RAMÓN CASTILLO PALACIOS, el Proveído N° 2143-03-19-URRHH-MPT, de la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe 084-03-2019-ER-URH-MPT de Escalafón y Registro; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante solicitud de fecha 19 de febrero de 2019 la señora Teodora Valladares Oblea, solicita se emita Resolución de cese de servicio del señor RAMÓN CASTILLO PALACIOS.

Que, del análisis del Informe N°084-03-2019-ER-URH-MPT de fecha 21 de marzo de 2019, emitido por Escalafón y Registro de la Unidad de Recursos Humanos, se verifica que según Acta de Defunción, el ex trabajador obrero RAMÓN CASTILLO PALACIOS ha fallecido el día 17 de enero de 2019. Asimismo, precisa que la persona fallecida tenía una relación laboral con la Entidad, bajo el ámbito del régimen laboral de la actividad privada.

Que, el artículo 16° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N°003-97-TR, establece "son causas de extinción del contrato de trabajador: a) el fallecimiento del trabajador o del empleador si es persona natural". En ese sentido, habiéndose acreditado el fallecimiento del Servidor RAMÓN CASTILLO PALACIOS conforme al Acta de Defunción adjunta, corresponde formalizar la extinción de la relación laboral.

Que, estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-DECLARAR el Cese Definitivo por causal de fallecimiento del trabajador Municipal RAMÓN CASTILLO PALACIOS, a partir del 17 de enero de 2019; en consecuencia extinguir el contrato de trabajo por la causal prevista en el literal a) del artículo 16 del TUO del Decreto Legislativo N° 728.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER a la UNIDAD DE RECURSO HUMANOS, elabore la liquidación de beneficios sociales que corresponda al ex servidor municipal RAMÓN CASTILLO PALACIOS.**



# Municipalidad Provincial de Talara

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** a la señora Teodora Valladares Oblea.

**ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería y Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Manuel U. Vera Zuloeta  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Ing. José A. Vitonera Infante  
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:  
INTERESADA  
OAF  
OPP  
URH  
UTE  
OCI  
UTIC/  
Archivo  
MUVZ/fmaa